



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



---

## El próximo Pleno de julio de la Sala Social del TS, podría seguir al CEDS y modificar las indemnizaciones del despido improcedente

No será sencillo implementar en nuestra legislación la recomendación del Comité Europeo de Derechos Sociales (CEDS) que reclama en nuestro país indemnizaciones abiertas en vía judicial sobre el despido improcedente y, al mismo tiempo, que el juez pueda provocar la readmisión de ese trabajador. [La normativa nacional sobre despido improcedente no cumple la Carta Social Europa.](#)

La nueva resolución del CEDS, la segunda en un año las la de UGT en junio del 2024, se conocía hace unos días haciendo caso la reclamación de CC.OO., que cuestionaba las indemnizaciones por despido improcedente en nuestro país. Ahora habrá que ver si la resolución es vinculante y que opinará nuestro Tribunal Supremo cuya sala Social marca un Pleno el 16 de julio, para abordar, entre otros temas, esta cuestión.

En nuestro entorno la mayor parte de los países tienen sistemas tasados de indemnización que ofrecen seguridad jurídica. Las organizaciones sindicales ya reclaman a la ministra **Yolanda Díaz** que ponga en marcha

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |